MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE

RESOLUCIÓN NÚMERO 00170 / DEL 03/08/2020

Por la cual se adjudica el proceso de contratación **PN UPRES DESUC SA MC 055 2020**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA, Y AQUELLAS ASOCIADAS AL SARS COVID-19, INCLUYE TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA Y MEDICALIZADA NEONATAL DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO SUCRE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SUCRE, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN".**

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SUCRE

En uso de las facultades legales en especial las que confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previó en su Artículo 2º que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la estructura de la institución y la naturaleza de las funciones y tareas que corresponden a sus distintas dependencias, se delegó en algunos funcionarios de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, mediante Resolución N°00277 del 27/01/2020, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.

Que en el Decreto 1082 del 26/05/2015, Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26 Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, reza que:

"Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto".

Que mediante Resolución No. 00010 del 27/01/2020, signada por el comandante del Departamento de Policía Sucre, fueron designados los integrantes del comité de adquisiciones para el Departamento de Policía Sucre, escuela de Carabineros Rafael Núñez, Unidad Prestadora de Salud y Especialidades.

Que mediante Resolución No. 5600 del 09/10/2019 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, se dispuso el nombramiento de un oficial superior como comandante del Departamento de Policía Sucre.

Que el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE,** teniendo en cuenta la competencia reglamentaria que le asiste y de acuerdo con la necesidad de adquirir bienes y servicios para el Departamento de Policía Sucre, adelantó el proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía radicado con el número **PN UPRES DESUC SA MC 055 2020**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA, Y AQUELLAS ASOCIADAS AL SARS COVID-19, INCLUYE TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA Y MEDICALIZADA NEONATAL DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO SUCRE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SUCRE, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN"**

1. Que el 05/05/2020 se expide el certificado plan de compras gastos de funcionamiento No. 067 por valor total CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS ($180.000.000.00), MONEDA LEGAL CORRIENTE recurso 16 y 54, signado por la responsable oficina de Planeación Unidad Prestadora de Salud Sucre y Responsable Plan de Compras.

2. Que existen los recursos mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 16920 del 18/06/2020, expedido por el jefe de presupuesto DESUC.

3. El día 08/06/2020, fue presentado el estudio de conveniencia y oportunidad correspondiente al proceso de selección abreviada menor cuantía PN UPRES DESUC SA MC 055 2020, fue presentado por la señora Patrullera ISABEL HERAZO MERCADO Estructurador Estudios Previos UPRES con su correspondiente estudio de mercado y SISCO No. DESUC-2020-52, como lo establece el SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 del 2015 y la Resolución N° 00090 del 2018 “Manual de Contratación para la Policía Nacional”.

4. Que del 09/06/2020 al 15/06/2020 se realiza la revisión de los estudios previos.

5. Que mediante Resolución No. 00146 del 23/06/2020, signada por el Comandante del Departamento de Policía Sucre, se nombraron los comités evaluadores Jurídico, Técnico y Financiero para el proceso de selección abreviada menor cuantía PN UPRES DESUC SA MC 055 2020.

6. Que el día 25/06/2020 se publicaron los estudios previos, aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso PN UPRES DESUC SA MC 055 2020.

7. Que mediante oficio N° 050162/ UPRES-JEFAD -29.25 de fecha 25/06/2020 se invita a las veedurías ciudadanas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común para que de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, participen con sus observaciones y recomendaciones escritas y oportunas para el proceso PN UPRES DESUC SA MC 055 2020 que adelanta esta unidad.

8. Que el día 03/07/2020 el representante legal de la entidad AMEDI SAS, solicita corrección en el proyecto borrador proceso PN UPRES DESUC SA MC 055 2020 sobre el anexo 3 oferta económica y así misma aclaración de cómo se va a evaluar.

9. Que el día 03/07/200, el Departamento de Policía Sucre en aras de garantizar la aplicación de los principios de igualdad, transparencia, objetividad y pluralidad de oferentes que demanda la legislación contractual vigente, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, responde a la entidad que en el pliego definitivo se reflejara la corrección, y de la misma forma se aclara la forma de evaluar.

10. Que el día 06/07/2020 representante legal Laboratorio clínico Carlos Abdala, realiza observaciones al proceso PN UPRES DESUC SA MC 055 2020, en el que solicita se ajusten los estados financieros requeridos por la entidad.

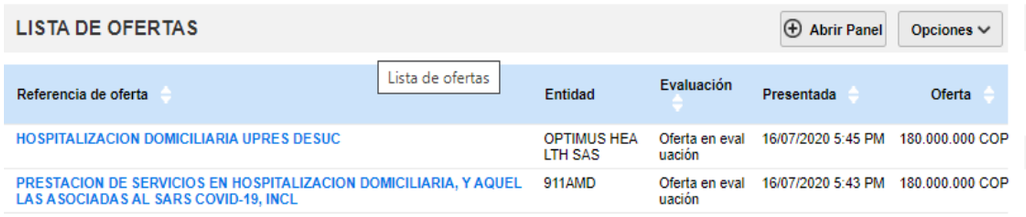
11. Que el día 06/07/200, el Departamento de Policía Sucre en aras de garantizar la aplicación de los principios de igualdad, transparencia, objetividad y pluralidad de oferentes que demanda la legislación contractual vigente, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, responde a la entidad que se acoge a la observación que será publicada en el pliego definitivo.

12. Que el día 06/07/2020 se publica el pliego condiciones definitivo y la Resolución de Apertura No. 00154 del 06/07/2020 dentro del proceso PN UPRES DESUC SA MC 055 2020, con unos ajustes realizados a la oferta económica Item 38 y 39.

13. Que el día 09/07/2020, se cerró el plazo para manifestación de interés, donde 02 oferentes manifestaron interés para participar en el proceso.



14. Que el día 16/07/2020, 02 oferentes presentaron ofertas para el proceso PN UPRES DESUC SA MC 055 2020, relacionados de la siguiente manera, así:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Lista de ofertas

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
HOSPITALIZACION DOMICILIARIA UPRES DESUC	OPTIMUS HEALTH SAS	Oferta en evaluación	16/07/2020 5:45 PM	180.000.000 COP
PRESTACION DE SERVICIOS EN HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, Y AQUELLAS ASOCIADAS AL SARS COVID-19, INCL	911AMD	Oferta en evaluación	16/07/2020 5:43 PM	180.000.000 COP

15. Que el día 17/07/2020, mediante correo electrónico de fecha 17/07/2020, se envían las 02 propuestas a los comités técnico, jurídico y financiero – económico.

16. Que el día 23/07/2020, se publicó a través del portal SECOP II, la evaluación Jurídica, Financiera y Técnica, mediante comunicados S-2020-059423 DESUC-ASJUR 29.25 de fecha 21/07/2020, S-2020-059477 UPRES DESUC 29.25 de fecha 23/06/2020, S-2020-058253 AREAD-GRUCO 29.25 de fecha 20/07/2020 Y S-2020-058253-AREAD – GRUCO.

17. Que el día 27/07/2020, la entidad OPTIMUS HEALTH IPS, envía documentos de subsanación.

18. Que el día 28/07/2020, se publicó a través del portal SECOP II, el comunicado S-2020-061348 UPRES DESUC 29.25 de fecha 28/07/2020, informe de la segunda evaluación técnica.

19. Que el día 31/07/2020, se publicó a través del portal SECOP II, el comunicado oficial S-2020-062604-AREAD-GRUCO 29.25 de fecha 31/07/2020, donde se da a conocer el informe de la evaluación económica.

RESUMEN EVALUACIÓN ECONÓMICA

2.0 FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

2.3. MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO: Se otorgarán quinientos (500) puntos a aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PRECIO} = \frac{\text{MENOR VALOR OFERTADO POR ITEM}}{\text{ITEM OFERTA A EVALUAR}} \times 500 = \text{PUNTAJE OFERTA A EVALUAR}$$

EVALUACIÓN ECONÓMICA		
CONCEPTO	**VALOR**	**PUNTAJE**
PRESUPUESTO OFICIAL	180.000.000.00	N/A
OPTIMUS HEALTH S.A.S	180.000.000.00	500
ASISTENCIA MEDICA DOMICILIARIA	180.000.000.00	N/A

Por lo anterior el Departamento de Policía Sucre;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación PN UPRES DESUC SA MC 055 2020, a la firma OPTIMUS HEALTH S.A.S, el cual tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA, Y AQUELLAS ASOCIADAS AL SARS COVID-19, INCLUYE TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA Y MEDICALIZADA NEONATAL DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO SUCRE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA SUCRE, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN".** por valor de Ciento Ochenta Millones de Pesos ($180.000.000.00) Moneda Legal, Incluido I.V.A y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Valor estimado es de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PES0 ($180.000.000,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

VIGENCIA 2020: "Recurso 16", Por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE.**

Recurso: 54. Por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE.**

VIGENCIAS FUTURAS 2020: "Recurso 16" CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará en los términos de los Artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al proponente favorecido.

El presente acto administrativo se publicara en la página web www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, con el fin de enterar a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección, a las veedurías y a los terceros interesados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el Parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el Inciso No. 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo - Sucre, a los 03 de agosto 2020.

Original firmado
Coronel **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaborado por: SI. Julio Manuel Flórez Diaz
Revisado por: SI. Javier Rodríguez Salcedo
Revisado por: TE. Greisy Pérez Leiva
Revisado por: MY. Milton Giovanny Murcia Torres
Fecha de elaboración: 31-07-2020
Ubicación: Contratos DESUC 2020

Carrera 19 N° 25-116 segundo piso
B/ Centro Oficina de Contratos Desuc
Teléfono 2812138
Desuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co